



3506

Manizales, 24 de agosto de 2022

Notificación por edicto

Asunto: Respuesta solicitud WEB radicado ADR 20216000112761

Respetado ciudadano,

En atención a su solicitud respecto del proyecto UCEBUL Risaralda, la cual fue radicada a través del canal web con fecha 8 de diciembre de 2021, le informamos que entre las fechas 26 de octubre de 2021 y 10 de agosto de 2022 se presentó una falla en el sistema de radicación que se realiza por medio de la página web mediante el link PQRSD, motivo por el cual en el sistema los datos por Usted registrados, se reportan incompletos y hasta el momento obtenemos conocimiento de su solicitud con radicado ADR No.202161000112761. Se adjuntan pantallazos de la publicación y del registro de su requerimiento.

La Agencia de Desarrollo Rural

se permite informar que:

**Entre el
26 de octubre de 2021
y el 10 de agosto de 2022**

se presentó una falla en el sistema de radicación que se realiza por medio de la página Web mediante el link "PQRSD", motivo por el cual se solicita a quienes hayan intentado remitir una solicitud durante el periodo de tiempo mencionado, **contactarse con la Agencia** para poder atender el requerimiento
al correo: atencionalciudadano@adr.gov.co

Fecha del documento:
Miércoles, 8 de Abril de 2021

Radicado No : '20216000112761

Señores:
Agencia de Desarrollo Rural.

Asunto: Proyecto ucebul risaralda - Buenas. Quisiera saber con quien me puedo comunicar o quien puede auditar irregularidades en un proyecto para ganaderos en risaralda. gracias

PD: Adicionalmente libremente declaro que:

1. La respuesta a este comunicado me sea entregada vía Correo Electrónico.
2. Pertenezco a la población Ninguno.

Atentamente,

NULL
CC: Sin información
Dirección: Sin información
Teléfono : NULL

-
Consulte el estado de su radicado en la dirección Web <http://pqrsd.adr.gov.co/pqr3/consulta.php>

Por tanto, en aras de dar respuesta a su petición de a quién puede dirigirse o comunicarse, me permito informar que la Agencia de Desarrollo Rural tiene presencia en todo el país a través de las Unidades Técnicas Territoriales, en este caso por tratarse del departamento de Risaralda, es jurisdicción correspondiente a la UTT No.6 que brinda los servicios para el Eje Cafetero (Caldas- Risaralda- Quindío) y se encuentra ubicada en la Calle 23 # 21 – 41 Piso 8, Edificio Banco Central Hipotecario “BCH”, Plaza de Bolívar donde los profesionales de la UTT están prestos atenderle.

Debido a lo expuesto, si es aun de su interés puede enviar su requerimiento al correo: atencionalciudadano@adr.gov.co o acercarse a las oficinas de la UTT6 en la dirección indicada.

Cordialmente,



JAIME ANDRES LOPEZ INFANTE
Director Unidad Técnica Territorial No.6

Elaboró: Lina Maricela Vasco, Contratista Abogada, UTT6
Revisó: Jairo Salazar Aristizábal, Gestor T1 Grado 11, UTT6
Aprobó: Jaime Andrés López, Director, UTT6

